

Acuerdos adoptados por la Junta de Coordinación y Régimen Interior del Defensor del Pueblo Andaluz en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2018

- Acuerdo referente a Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz.

Se aprueba informar favorablemente la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz, que se recoge a continuación, para su remisión a la Mesa del Parlamento de Andalucía y aprobación, en su caso.

Artículo Único. Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz.

Se modifica el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz, en los siguientes términos:

“UNO. Se añade un inciso al final del artículo 26.1 de la norma, con la siguiente redacción:

De igual modo podrá utilizar fórmulas de mediación cuando considere que podrían facilitar la solución del conflicto planteado. En el caso de utilización de fórmulas de mediación en la tramitación de la queja, la Administración asistirá a la sesión informativa que se convoque por el Defensor del Pueblo Andaluz, en el marco de la obligación de auxiliar con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo Andaluz en sus investigaciones e inspecciones que contempla el artículo 19.1 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre.”

- Acuerdo referente a solicitud a la Mesa del Parlamento de Andalucía de aprobación de una transferencia de crédito.

Se aprueba informar favorablemente la propuesta de solicitar a la Mesa del Parlamento de Andalucía que autorice una transferencia de créditos por 3.695,25 euros de la partida presupuestaria 170.02 “Adecuaciones retributivas” a la partida 100.00 “Retribuciones Altos Cargos”.